ESTUDIO DE NECESIDAD TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS
CO-CBS-FT-19 V5

Fecha de Estudios Previos									
D	0	4	M	0	5	A	2	0	2	3

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA (NO) Proyecto Inversión: ( )

3. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en busca de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales, con el fin de mitigar los riesgos y contribuir a la recuperación de la salud y bienestar de los usuarios realizo traslado del equipo de radiología simple Toshiba a la sala 3 de radiología la cual se encontraba deshabilitada por falta de este equipo, para lo cual se realizaron intervenciones de infraestructura creando la necesidad de la instalación de un vidrio plomado que permita la visualización durante la toma del estudio de los pacientes y con el fin de cumplir con lo establecido con habilitación y así dar alcance a la norma 3100 de habilitación; la cual pide 20 mts2 , antecámara y licencia del equipo al día.

Por lo anterior se hace necesario la adquisición e instalación URGENTE de UN VIDRIO PLOMADO para dar continuidad en el proceso de habilitación de las unidades de la subred sur.

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO PLOMADO

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES A CONTRATAR:

VIDRIO PLOMADO DE 12 MM. DE 0.90 M X 0.60 M.

4. **REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: CUMPLE/ NO CUMPLE.**

N/A

5. **REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE/ NO CUMPLE**

a) Anexar ficha técnica del vidrio plomado.

6. **VALOR**

El valor de la orden de compra a celebrar será hasta por la suma de ONCE MILLONES PESOS ($11.000.000.oo) M/CTE.

7. **PLAZO**

El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS, a partir del acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y expedición de registro presupuestal.

8. SUPERVISIÓN:

La supervisión será ejercida por la Dirección Administrativa, o por quien delegue el ordenador del gasto, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Realizar la entrega del vidrio plomado en la cantidad solicitada, fecha, lugar, y dentro del horario indicado por el Supervisor de la Orden.
2) Garantizar la calidad y las especificaciones técnicas de los elementos, objeto de la presente orden de compra.
3) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos no cumplan con los criterios de: calidad, referencia, presentación o cuando no se cumpla las condiciones técnicas contratadas; el cambio debe realizarse dentro de los términos acordados con el supervisor de la orden de compra.
4) Asumir los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones, además del servicio de transporte, logística y embalaje que se presenten con ocasión al desarrollo de la orden.
5) Apropiar los lineamientos establecidos en la Política Ambiental y Política de Responsabilidad Social de la Subred Sur E.S.E.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica en el mes de mayo de 2023.